NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

REGISTRO TELEMÁTICO
ENTRADA
08/10/2026 18:04
202608700195706

Asunto: Solicitud General -

Referencia: #1022910

Para más información visite el siguiente enlace:

DATOS DEL TITULAR

EXPONE

Para la Junta Municipal de Distrito el próximo día 28/10/2026, como vocal de la AAVV Colores Sevilla Este, es mi deseo presentar las propuestas y preguntas según establecen los acuerdos de funcionamiento en junta extraordinaria del 11/07/2024.

SOLICITA

PROPUESTA: Solicitar un semáforo en la Avda. Médicos sin Frontera esquina con la Avd. de las Ciencias, lateral del Centro Medico Quirón y Mercadona (ver adjunto) siendo este un punto conflictivo para la movilidad en el barrio.
Ese paso de peatones tiene mucho tránsito bloqueando la circulación de los vehículos en ciertos momentos del día, hasta llegar a afectar a la circulación por Avd. de las Ciencias.
Nuestra propuesta es la instalación de una regulación mediante semáforo.

PREGUNTA: La situación en que se encuentra la propuesta el 22-11-24 para la instalación de un pequeño PARQUE DE RECREO en la calle Gema, 6 y aprobada en Junta Municipal de Distrito,

OBSERVACIONES

Se adjunta documentación

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

☑ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados** a recibir notificaciones telemáticas*):

☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.

☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas*

CSV (Código de Verificación Segura)
Normativa
Firmado por
Url de verificación

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	1/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

REGISTRO TELEMÁTICO
ENTRADA
08/10/2026 18:04
202608700195706

jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por *razón de su condición de empleado público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior

Los datos se incorporan a la actividad de tratamiento " Registro General Electrónico". La finalidad del mismo consiste en el registro de entrada de solicitudes y documentos recibidos en el Ayuntamiento de Sevilla dirigidos a los distintos servicios y dependencias municipales, así como a otras Administraciones y Organismos Públicos. así mismo, constarán los registros de salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares; y en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de dpd@sevilla.org

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse en cualesquiera de las oficinas municipales de asistencia en materia de Registro o a través de la sede electrónica https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en : https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento

CSV (Código de Verificación Segura)
Normativa
Firmado por
Url de verificación

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	2/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4



El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	3/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4



El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	4/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA SOBRE PROBLEMAS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE HERMENEGILDO JIMÉNEZ CASAS

PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de la calle Hermenegildo Jiménez Casas, en el entorno del supermercado DIA situado en la avenida de las Ciencias, junto al edificio Vía Célere, vienen alertando de una situación que genera riesgos para la seguridad vial y peatonal de la zona.

Según la información trasladada, las operaciones habituales de abastecimiento del establecimiento se realizan estacionando un camión de grandes dimensiones de manera que ocupa completamente uno de los carriles de circulación, obligando a otros vehículos a invadir el sentido contrario para poder continuar su marcha.

Asimismo, el vehículo se sitúa delante de un paso de peatones señalizado, reduciendo considerablemente la visibilidad entre conductores y peatones. Durante las labores de descarga, la plataforma elevadora del camión permanece elevada sobre la zona de tránsito, lo que añade un riesgo para los usuarios de la vía.

Esta situación fue denunciada ante el Ayuntamiento de Sevilla el 24 de marzo de 2026 y, según manifiestan los vecinos, continúa produciéndose sin que se haya corregido. Además, señalan las dificultades para contactar con la Policía Local cuando se producen estos episodios, viéndose obligados a recurrir al teléfono de emergencias 112 para comunicar los hechos.

La reiteración de estos problemas hace necesaria una actuación municipal que garantice la seguridad de los vecinos y permita compatibilizar la actividad comercial con la correcta circulación de vehículos y peatones.

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	5/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

Por todo ello, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

Sobre la denuncia presentada

1. ¿Qué actuaciones ha realizado el Ayuntamiento de Sevilla desde la recepción de la denuncia presentada el 24 de marzo de 2026 y cuál es el estado actual de su tramitación?

2. ¿Tiene previsto el Gobierno municipal realizar una inspección presencial durante el horario habitual de descarga para comprobar los riesgos que se producen por la ocupación del carril de circulación y la pérdida de visibilidad en el paso de peatones?

3. ¿Qué medidas se van a adoptar para garantizar una respuesta efectiva de la Policía Local ante los avisos vecinales relacionados con estas operaciones de carga y descarga?

4. ¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Gobierno municipal para garantizar que las labores de abastecimiento del establecimiento se realicen en condiciones de seguridad, evitando la ocupación del carril, los riesgos para los peatones y la obstrucción de la visibilidad del paso de peatones?

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.

El Portavoz del Grupo Socialista en la Junta Municipal del Distrito Sevilla Este, Alcosa, Torreblanca

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	6/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA PARA RESOLVER EL ESTADO DE ABANDONO Y FALTA DE MANTENIMENTO DE LATRASERA DE LA CALLE CIUDAD DE ALDAYA EN EL BARRIO DEL PARQUE ALCOSA.

PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE 2026

Los vecinos y vecinas de la calle Ciudad de Aldaya, en Parque Alcosa, vienen trasladando reiteradamente su preocupación por el estado de la zona situada en la trasera de sus viviendas, donde actualmente persisten problemas relacionados con el cerramiento, el arbolado, la poda, la vegetación y la limpieza.

La situación no constituye una reclamación nueva. Existen antecedentes municipales que acrediten que el Ayuntamiento viene conociendo esta problemática desde hace años.

Así, con fecha 2 de febrero de 2024, el Servicio de Parques y Jardines emitió una comunicación relativa expresamente a la “REPARACIÓN DE PUERTA Y VALLADO EN CALLE ALDAYA TRAS TEMPORAL”, señalando que, una vez aprobados los presupuestos y disponible el correspondiente importe económico, se procederá al arreglo.

Posteriormente, en la sesión de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de 29 de enero de 2025, se aprobó por unanimidad una propuesta relativa a la situación de la calle Aldaya que incluía, entre otras actuaciones, el arreglo de los cerramientos, la revisión y poda del arbolado y un plan de choque de limpieza.

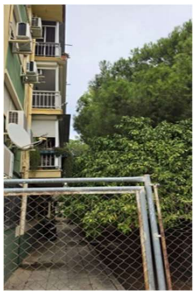
Sin embargo, pese al tiempo transcurrido, los vecinos manifiestan que la solución material continúa pendiente y que persisten unas condiciones de mantenimiento que generan una creciente preocupación.

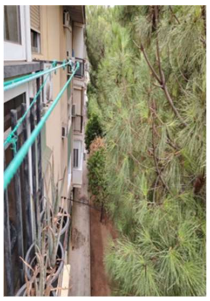
En la actualidad, según trasladan los residentes, existen árboles de gran porte cuyas ramas alcanzan las proximidades de las viviendas, abundante vegetación y falta de desbroce y limpieza, circunstancias que generan acumulación de suciedad y preocupación vecinal por la posible presencia de roedores e insectos, además de afectar al adecuado mantenimiento y seguridad del entorno. Adjuntamos fotos:

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	7/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4





A ello se suma el estado del cerramiento y la puerta de acceso a esta zona. Una situación que resulta especialmente preocupante teniendo en cuenta que el propio Ayuntamiento ya reconoció en 2024 la necesidad de intervenir sobre estos elementos.

La cuestión volvió a plantearse en la Junta Municipal de 25 de febrero de 2026, cuando la Presidencia informó de que la actuación relativa a la valla correspondía a la Gerencia de Urbanismo y manifestó que dicha Gerencia “ya lo tiene en marcha”. Asimismo, se señaló que la posibilidad de actuar sobre los terrenos estaba vinculada a la autorización correspondiente.

Por tanto, varios meses después de aquella respuesta, los vecinos consideran necesario que el Gobierno municipal concrete qué ha ocurrido desde entonces y, sobre todo, qué actuación va a ejecutar finalmente para resolver una situación que lleva años siendo objeto de reclamación.

La petición vecinal no pretende entrar en cuestiones de responsabilidad personal ni atribuir al Ayuntamiento obligaciones que jurídicamente no le correspondan. Lo que se reclama es algo mucho más concreto: que el Ayuntamiento determine las competencias y autorizaciones necesarias y, una vez resueltas, impulse y ejecute las actuaciones que correspondan para que la trasera de Aldaya deje de encontrarse en las actuales condiciones.

Asimismo, los vecinos plantean la necesidad de que se adopte una solución de cerramiento y mantenimiento semejante a la existente en otras traseras del barrio que presentan características similares,**(Ciudad de Cullera, Carcagente, Onteniente, Sueca, Oliva y otras tantas, siendo muy recientemente la trasera de ciudad de Alfafar),** solicitando que los criterios municipales sean claros, objetivos y homogéneos.

La propia documentación histórica acredita además que el espacio aparece recogido en la documentación estadística municipal como “Jardines Plaza Ciudad de Aldaya”, con una superficie de 6.637 m², circunstancia que hace especialmente necesario que el Gobierno municipal aclare cuál es actualmente la situación jurídica, urbanística y de mantenimiento de este espacio y qué Administración o servicio debe asumir cada actuación.

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	8/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

Este Grupo Municipal consideramos necesario que la Junta Municipal no se limite nuevamente a informar de que la actuación se encuentra “en marcha”, sino que se facilite una respuesta concreta y verificable y, especialmente, que se establezca un compromiso de actuación para resolver de manera definitiva la situación de la trasera de la calle Ciudad de Aldaya.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista dirige al presidente de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Puede el presidente de la Junta Municipal del Distrito informar de cuál es actualmente la situación del expediente relativo al cerramiento y la puerta trasera de la calle Ciudad de Aldaya, indicando número de expediente, órgano responsable, fecha de inicio y estado actual de tramitación?

2. En la sesión de la Junta Municipal de 25 de febrero de 2026, la Presidencia manifestó que la Gerencia de Urbanismo «ya lo tiene en marcha». ¿Puede indicar qué actuación concreta se encontraba en marcha, qué trámites se han realizado desde entonces y cuál es el siguiente paso pendiente para hacer efectiva dicha actuación?

3. Desde la comunicación del Servicio de Parques y Jardines de febrero de 2024, ¿puede informar la Presidencia de si se ha habilitado presupuesto para la reparación o sustitución de la puerta y el vallado? En caso afirmativo, ¿qué importe, partida presupuestaria y expediente corresponden a dicha actuación?

4. ¿Qué actuaciones de poda, desbroce, limpieza y mantenimiento del arbolado y de la zona ajardinada se han realizado en la trasera de Ciudad de Aldaya desde el acuerdo aprobado por esta Junta Municipal el 29 de enero de 2025? En caso de no haberse realizado, ¿cuáles son los motivos?

5. Ante el estado actual de la vegetación y el arbolado, ¿se compromete el presidente de la Junta Municipal a solicitar una inspección técnica de la zona y a impulsar, con carácter prioritario, las labores de poda, desbroce y limpieza que determine dicha inspección? En caso afirmativo, ¿en qué plazo?

6. Respecto al cerramiento, y teniendo en cuenta los compromisos municipales anteriores que todavía no se han materializado, ¿qué gestiones concretas e inmediatas va a realizar el presidente de la Junta Municipal ante la Gerencia de Urbanismo para conseguir su reparación, sustitución o la instalación de un nuevo vallado, conforme a los informes técnicos y urbanísticos correspondientes?

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	9/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

7. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha ejecutado actuaciones de acerado y vallado en Ciudad de Alfafar, según consta en el informe de Presidencia de junio de 2025, ¿qué criterios justifican que se haya intervenido allí y no en la trasera de Ciudad de Aldaya? ¿Qué medidas adoptará la Presidencia para impulsar una solución equivalente?

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.
El Portavoz del Grupo Socialista.

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	10/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

Pregunta dirigida al delegado presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca que formula el Vocal del Grupo Municipal VOX, José María Cajidos Henry, en la sesión ordinaria del Distrito de mayo de 2026, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Vox reiteramos nuestro firme compromiso y sensibilidad con las reivindicaciones de nuestros vecinos, especialmente en lo relativo a la seguridad vial, un ámbito crítico que condiciona de forma directa la vida cotidiana y la integridad física de la ciudadanía. Como es de conocimiento general, Sevilla afronta serios problemas de movilidad que se traducen en riesgos reales, agravados por la evidente falta de señalización vertical y marcas viales en numerosos puntos del distrito.

Cabe recordar que, durante el curso anterior, presentamos diversas propuestas de acuerdo en materia de movilidad y seguridad vial para los barrios del distrito. Sin embargo, la ejecución de la inmensa mayoría de estas medidas ha sido prácticamente nula. Ante esta inacción, nos vemos en la obligación de insistir en la búsqueda de soluciones inmediatas y exigir la información correspondiente.

Por todo lo expuesto, esta vocalía formula las siguientes PREGUNTA:

En relación con la propuesta formulada en junio de 2025 (calle Turquesa):

¿Se ha estudiado alguna solución técnica o existe previsión de ejecutar trabajos para evitar que los vehículos circulen en sentido contrario por la citada vía, eliminando así el grave riesgo de atropello para los peatones, máxime teniendo en cuenta que dicha calle carece de aceras?

En Sevilla a 14 de octubre de 2026.
José María Cajidos Henry
Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	11/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

Pregunta dirigida al delegado presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca que formula el Vocal del Grupo Municipal VOX, José María Cajidos Henry, en la sesión ordinaria del Distrito de mayo de 2026, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.

En cuanto a la ejecución presupuestaria:

¿A cuánto asciende el presupuesto asignado por la Delegación de Movilidad para el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca durante el presente ejercicio desglosados por las diferentes partidas y qué cuantía se ha ejecutado realmente, habida cuenta de que no se han llevado a cabo las actuaciones más básicas en materia de mantenimiento y seguridad vial

En Sevilla a 14 de octubre de 2026.
José María Cajidos Henry
Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	12/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA SOBRE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL BARRIO DE TORREBLANCA

PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial constituye una cuestión fundamental para garantizar la convivencia y la protección de los peatones en nuestros barrios. Para ello, resulta imprescindible que la señalización viaria se encuentre en condiciones adecuadas de visibilidad y conservación, así como que se adopten medidas que permitan moderar la velocidad del tráfico en aquellas calles donde las circunstancias lo aconsejen.

En el barrio de Torreblanca existen deficiencias en el estado de conservación de la señalización viaria, con numerosas marcas viales prácticamente borradas o con una visibilidad insuficiente. Esta situación resulta especialmente preocupante en las vías principales, como las calles Torrelaguna y Peromingo, donde la señalización debe permitir que conductores y peatones identifiquen correctamente las indicaciones y los espacios destinados a la circulación y al cruce peatonal.

A esta situación se suma la necesidad de adoptar medidas efectivas para reducir la velocidad de los vehículos en varias calles del barrio.

En primer lugar, la calle Príncipe de Asturias registra un incremento de la circulación de vehículos porque es utilizado por los nuevos vecinos del barrio de Hacienda El Rosario y además cuenta con equipamientos que generan un importante tránsito peatonal, entre ellos el centro deportivo y el colegio Príncipe de Asturias. La presencia habitual de niños, familias, personas mayores y usuarios de las instalaciones deportivas hace necesario estudiar e implantar medidas que permitan mejorar la seguridad de los desplazamientos y reducir el riesgo de atropellos con elementos que reduzcan la velocidad de los vehículos.

En segundo lugar, las calles Marinaleda y Torrealba, en el entorno del canal, presentan una problemática relacionada con la velocidad a la que circulan algunos vehículos. En estas vías ya se habían instalado reductores de velocidad, que fueron retirados con motivo de unas obras y no se han repuesto posteriormente, pese a las reiteradas peticiones realizadas durante

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	13/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

aproximadamente tres años. La ausencia de estos elementos hace necesario recuperar una medida de seguridad que los vecinos llevan tiempo reclamando.

La seguridad vial no puede limitarse a actuaciones puntuales ni depender exclusivamente de las reclamaciones vecinales. Es necesario que el Ayuntamiento evalúe las deficiencias existentes, establezca prioridades y ejecute las medidas necesarias para que las calles de Torreblanca sean más seguras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone a la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instar al órgano municipal competente a realizar una revisión del estado de conservación y visibilidad de la señalización viaria del barrio de Torreblanca, priorizando las vías principales y, especialmente, las calles Torrelaguna y Peromingo, procediendo a repintar y renovar las marcas viales deterioradas o prácticamente borradas.

Segundo. Instar al Ayuntamiento de Sevilla a estudiar e instalar las medidas necesarias para reducir la velocidad del tráfico en la calle Príncipe de Asturias, prestando especial atención al entorno del colegio y del centro deportivo, con el objetivo de garantizar la seguridad de los menores, las personas mayores y el conjunto de los peatones.

Tercero. Instar al órgano municipal competente a reponer los reductores de velocidad que existían anteriormente en las calles Marinaleda y Torrealba, en el entorno del canal, siempre que el informe técnico confirme su idoneidad, dando respuesta a una demanda vecinal reiterada durante aproximadamente tres años tras su retirada con motivo de unas obras.

Cuarto. Solicitar que los servicios municipales competentes informen a los vecinos sobre las actuaciones previstas, los plazos estimados de ejecución y, en su caso, los motivos técnicos que impidan llevar a cabo alguna de las medidas propuestas.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.

El Portavoz del Grupo Socialista en la Junta Municipal del Distrito Sevilla Este, Alcosa, Torreblanca

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	14/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SEVILLA ESTE, ALCOSA, TORREBLANCA

Moción del Grupo Municipal Socialista a la Junta Municipal del Distrito Sevilla Este, Alcosa, Torreblanca relativa a la Solicitud de Denominación de una Vía Pública del Parque Alcosa con el nombre de Candela García López (1941-2026), artista trans y activista por los derechos LGTB.

PLENO ORDINARIO Octubre 2026

Candela García López (Alcalá del Río, 12 de febrero de 1941 – Sevilla, 16 de febrero de 2026) fue una mujer trans, artista y referente de la lucha por los derechos de las personas LGTBI en Andalucía. Su vida constituye un testimonio de resistencia frente a la represión, la discriminación y la vulneración de los derechos humanos, así como de compromiso con la libertad, la dignidad y la igualdad.

Su historia merece ocupar un lugar destacado en la memoria colectiva de Sevilla. No solo por las dificultades que tuvo que afrontar para vivir de acuerdo con su identidad, sino también por su trayectoria artística, su valentía y su contribución a la visibilidad de las personas trans en una sociedad que durante décadas las condenó al rechazo y a la exclusión.

Candela comenzó a trabajar a los catorce años, primero en una planta de reciclaje en el Charco de la Pava y posteriormente en el colegio de los Maristas de la calle Jesús del Gran Poder, donde trabajaba y residía en condiciones muy duras.

A los veinte años sufrió su primera detención. Posteriormente se trasladó a Barcelona, donde volvió a ser detenida y padeció malos tratos, humillaciones y encarcelamiento en la Cárcel Modelo, en el denominado Pabellón de los Invertidos. Fue sometida a castigos y vejaciones por una legislación represiva que perseguía a quienes se apartaban de las normas sociales impuestas sobre la identidad y la expresión de género.

Su experiencia representa la de tantas personas que sufrieron la persecución durante la dictadura franquista por ser quienes eran. Sin embargo, Candela no permitió que aquellas vivencias definieran por completo su vida. Continuó luchando por salir adelante, trabajando en distintos lugares y buscando oportunidades para vivir con dignidad.

Su trayectoria artística estuvo estrechamente vinculada al mundo del espectáculo. Tras trasladarse a Francia para trabajar en la fábrica de Michelin, conoció espacios artísticos en los que entró en contacto con otras mujeres trans y comenzó un camino personal hacia una vida más libre y acorde con su identidad.

A su regreso a Sevilla, participó en el espectáculo *Carrusel 77*, en la sala de fiestas Vista Alegre, y recorrió distintos puntos de España con su carné de artista. La interpretación

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	15/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

y el canto fueron parte fundamental de su trayectoria, permitiéndole expresar públicamente quién era y desarrollar una carrera artística en un contexto social especialmente adverso para las mujeres trans.

En sus últimos años, Candela mantuvo una activa participación en iniciativas de recuperación de la memoria y defensa de los derechos de las personas trans, interviniendo en libros, documentales y conferencias. En 2018 recibió la Medalla Adriano Antinoo por su labor en favor de las comunidades LGTBIQA+, reconocimiento a una trayectoria de lucha, compromiso y contribución social.

Su fallecimiento, el 16 de febrero de 2026, no debe significar el olvido de su historia. Al contrario, constituye una oportunidad para reconocer públicamente a una mujer que forma parte de la memoria democrática y de la lucha por los derechos civiles y la diversidad en nuestra ciudad.

Pero Candela García López también mantuvo un vínculo directo con nuestro distrito. Vivió durante distintos periodos de su vida en el Parque Alcosa, donde residía su familia y donde estableció su hogar desde el año 2020 hasta su fallecimiento. El barrio fue, por tanto, parte de su historia personal y del entorno en el que transcurrieron los últimos años de su vida.

Por este motivo, dedicar una vía pública del Parque Alcosa a su nombre supondría un reconocimiento especialmente significativo: permitiría mantener viva su memoria en el lugar con el que estuvo vinculada hasta el final de sus días y donde continúa viviendo su familia.

Esta propuesta parte de la iniciativa de la Asociación Adriano Antinoo, cuya Junta Directiva acordó por unanimidad, el 18 de mayo de 2026, solicitar al Ayuntamiento de Sevilla la dedicación de una vía pública del Parque Alcosa a Candela García López.

La iniciativa cuenta también con el respaldo expreso de la Asociación Adriano Antinoo, promotora de la propuesta y a la Fundación Manolita Chen, Asociación Adriano, Asociación Pasaje Begoña; Adhara Asociación VIH/SIDA; y la Asociación Internacional Leather And Spain Plus Association.

El respaldo de estas entidades pone de manifiesto la relevancia de reconocer públicamente la trayectoria de Candela García López, una mujer trans que sufrió la represión franquista, abrió camino en el mundo artístico y dedicó parte de su vida a la defensa de los derechos y la dignidad de las personas LGTBIQ+.

Su apoyo refuerza el carácter colectivo de esta iniciativa y la necesidad de preservar la memoria de quienes, desde sus propias experiencias vitales y sus espacios de compromiso social, contribuyeron a avanzar hacia una sociedad más libre, igualitaria y respetuosa con la diversidad.

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	16/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

Dedicar una vía pública a Candela en el Parque Alcosa, barrio en el que vivió con su familia desde 2020 hasta su fallecimiento, supondría un reconocimiento a su legado y un compromiso con una memoria democrática que no deje atrás a las mujeres trans que sufrieron persecución, discriminación e invisibilidad.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que Sevilla debe avanzar hacia un callejero más inclusivo, que refleje la pluralidad de nuestra sociedad y reconozca a quienes, desde sus propias experiencias vitales, contribuyeron a ampliar los derechos y las libertades de todas las personas.

Candela García López merece que su nombre permanezca en la memoria de Sevilla y, especialmente, en el barrio del Parque Alcosa, donde vivió sus últimos años.

Por todo lo expuesto, se elevan al Pleno de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Sevilla a que impulse los trámites administrativos necesarios para dedicar una vía pública del barrio del Parque Alcosa a Candela García López (1941-2026), artista trans y activista por los derechos LGTBI, en reconocimiento a su trayectoria artística, su compromiso con la igualdad, su contribución a la visibilidad de las personas trans y su condición de referente en la lucha por los derechos humanos.

SEGUNDO. Solicitar que, en la determinación de la vía pública que se proponga denominar, se tenga especialmente en consideración el vínculo de Candela García López con el Parque Alcosa, barrio en el que vivió junto a su familia desde 2020 hasta su fallecimiento, atendiendo al arraigo y al significado que este reconocimiento tiene para su familia y para el vecindario.

TERCERO. Instar a la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca a que, en el ámbito de sus competencias, haga constar en el expediente de la presente iniciativa el respaldo de la Asociación Adriano Antinoo, promotora de la propuesta; la Fundación Manolita Chen; la Asociación Pasaje Begoña; Adhara Asociación VIH/SIDA; la Asociación Internacional Leather And Spain Plus Association y la Asociación DeFrente, incorporando las adhesiones presentadas a la documentación que se remita a los órganos municipales competentes para la tramitación de la denominación de la vía pública.

CUARTO. Dar traslado de los acuerdos adoptados a los órganos municipales competentes en materia de denominación de vías públicas, para que se estudie y tramite la propuesta conforme al procedimiento establecido y se informe de las actuaciones realizadas para hacer efectivo este reconocimiento.

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	17/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma. El Portavoz del Grupo Socialista en la Junta Municipal del Distrito Sevilla Este, Alcosa, Torreblanca

ADJUNTAMOS LAS ADHESIONES A LA PROPUESTAS:


Fundación Manolita Chen.pdf


Asociación Pasaje Begoña.pdf


Asociación International Leathe


Asociación DeFrente.pdf


Asociación Adriano Antinoo.pdf


Asociación Adhara Asociación VIHsida.p

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	18/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

Propuesta de acuerdo dirigida al Delegado Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca, destinada a instar a la Delegación de Movilidad a la implantación de señalización vial urgente para la prevención de accidentes de tráfico en el distrito. que formula el Vocal del Grupo Municipal VOX , José María Cajidos Henry, en la sesión ordinaria del Distrito de octubre de 2026, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, elevando para su debate y posterior aprobación la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos llegan quejas de varios vecinos en las que se expone la problemática de señalización en el puente que comunica Sevilla Este con el Parque Alcosa desde la Avenida de china. Según nos trasmiten, los vehículos sufren continuas confusiones tanto al incorporarse como al salir de dicho puente, problemas que ya ha causado varios accidentes.



El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	19/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4



Como se aprecia en la imagen, al cruzar el puente desde Sevilla Este hacia el Parque Alcosa, la señal de obligación para girar a la derecha o a la izquierda confunde a los conductores, haciéndoles pensar que ambas vías son de sentido único. A esto se suma que la señalización de la calzada está completamente borrada, por lo que, al incorporarse a cualquiera de estos carriles, se cree

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	20/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4

erróneamente que son unidireccionales. Este problema se produce de forma recurrente en ambos sentidos de la marcha (tanto de Parque Alcosa a Sevilla Este como a la inversa).

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitamos se inste desde el Distrito a la Delegación de Movilidad y Gerencia de Urbanismo, repintar las señales de la calzada y estudie la posible colocación de nuevas señales verticales para evitar dichos accidentes. cuánto asciende el presupuesto asignado por la Delegación de Movilidad para el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca durante el presente ejercicio desglosados por las diferentes partidas y qué cuantía se ha ejecutado realmente, habida cuenta de que no se han llevado a cabo las actuaciones más básicas en materia de mantenimiento y seguridad vial

En Sevilla a 14 de octubre de 2026.
José María Cajidos Henry
Fdo. Vocal de VOX en la Junta Municipal del Distrito Este Alcosa Torreblanca

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por	CRISTINA BUSTELO PEREZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4	*Fecha y Hora*	26/11/2026 10:24:51
Servidor	**SERVIDOR DE FIRMAS**	*Página*	21/21

N5LYFQPFTMSDGXWYA4S7AXRSV4